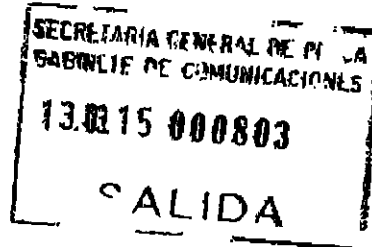




MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



SECRETARÍA GENERAL DE PESCA

DIRECCION GENERAL DE
ORDENACION PESQUERA
SUBDIRECCION GENERAL DE
CONTROL E INSPECCION

F A X

DE:	DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PESQUERA	
A:	VARIOS DESTINATARIOS	
ASUNTO:	PESQUERIA DE TUNIDOS EN EL OCEANO ATLANTICO AL NORTE 36° N. CAMPAÑA 2015	
S/REF:	N/REF: 414/HVG/JAL	
FECHA:	.03.15	Nº FAX 509
NUMERO PAGINAS INCLUYENDO PORTADA: 2		

De conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 17 de febrero de 1.998 que regula la pesca de túnidos en aguas del Océano Atlántico, al norte de 36° N, en aguas de los Estados Miembros de la Unión Europea y Aguas Internacionales, le comunico lo siguiente:

Antes del próximo día 7 de abril, deberá remitirse a esta Subdirección General la relación de buques de esa Federación, Cofradía o Entidad asociativa que estén interesados en obtener autorización para pescar túnidos en la campaña 2015

Para cada buque pesquero habrá de indicarse:

- Nombre, matrícula y folio así como el código que le corresponde en el Censo de la Flota Pesquera Operativa
- Periodo previsto para el que se solicita autorización
- Modalidad de pesca a emplear (Curricán y/o Cebo vivo)

El Director General de Ordenación Pesquera
P.D.(R.D.401/2012 DE 17/02/2012) El Subdirector General de Control e Inspección

Héctor Villa González



13 MAR. 2015	
ENTRADA 019	SALIDA